

15 de mayo de 2022

Hon. William Rodríguez Rodríguez
Secretario
Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
w.rodriguez@vivienda.pr.gov
infoCDBG@vivienda.pr.gov
legalCDBG@vivienda.pr.gov

c. Hon. Pedro Pierluisi
Gobernador
Gobierno de Puerto Rico
gobernador@fortaleza.pr.gov

Gretchen Sierra-Zorita
Directora Asociada para Puerto Rico y los Territorios
Casa Blanca de los Estados Unidos
maría.g.sierra-zorita@who.eop.gov

Rossana Torres Pizarro
Asesora Principal para Puerto Rico
Departamento de Vivienda Federal (HUD)
rosanna.torrespizarro@hud.gov

Maretzie Díaz Sánchez
Subsecretaria
Departamento de la Vivienda de P.R.
mdiaz@vivienda.pr.gov

María del C. Figueroa Correa
Directora
CDBG-DR Cumplimiento Federal
Departamento de la Vivienda de P.R.
mfigueroa@vivienda.pr.gov

Wendolin Urbina Agosto
Oficial de Jurídico
CDBG-DR Cumplimiento Federal
Departamento de la Vivienda de P.R.
w.urbina.vivienda@outlook.com

Re: Solicitud urgente de reunión plenaria del Comité de Asesoría Ciudadana para discusión y aprobación final de la Guía Operativa propuesta por el Comité de Trabajo constituido el 16 de diciembre de 2021.

Estimado secretario Rodríguez Rodríguez:

En octubre de 2019, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (DV) convocó a líderes comunitarios, grupos de interés, organizaciones comunitarias sin fines de lucro y otras partes a participar del Comité de Asesoría Ciudadana (CAC). Sin embargo, han transcurrido dos años y medio y el CAC no ha emitido ni un sólo asesoramiento sustantivo formal como colectivo al proceso de adopción e implementación de los planes de acción CDBG-DR y CDBG-MIT. Desde su origen, los miembros del Movimiento Vivienda Digna (MVD) y otros grupos han señalado en un sinnúmero de ocasiones la necesidad de adoptar una estructura verdaderamente participativa, inclusiva y democrática en el CAC. Sin embargo, aunque en el año 2021 el DV adoptó una Guía Operativa redactada por la agencia, lo cierto es que no se ha implementado. Tampoco se ha atendido la Guía Operativa propuesta por el Comité de Trabajo el 11 de febrero de 2022. Por esto, **el Movimiento Vivienda Digna le solicita al DV que en o antes del martes, 31 de mayo de 2022 apruebe la Guía Operativa desarrollada por el Comité de Trabajo del CAC constituido el pasado 16 de diciembre de 2021.**

El MVD está en la disposición de reunirse con el DV para finiquitar el proceso conducente a la aprobación de la Guía dentro del periodo propuesto. En el caso de que el DV no atienda esta solicitud, el Movimiento Vivienda Digna no continuará participando de las labores del CAC y redirigirá sus esfuerzos desde otros espacios donde se visibilicen, consideren y atiendan las necesidades de las poblaciones tradicionalmente marginadas.

El 29 de marzo de 2021, el MVD tuvo una reunión presencial con usted y miembros de su equipo de trabajo. Ese día se le solicitó la reactivación del CAC y usted expresó su compromiso de hacerlo en el término de un mes. Luego, el 12 de mayo de 2021, se publicó la primera versión de la Guía Operativa del CAC para estructurar el funcionamiento de dicho comité en la administración de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT.

El 26 de mayo de 2021, se llevó a cabo la primera reunión del colectivo durante ese año. Sin embargo, fue una reunión puramente informativa con espacios de 10 minutos aproximadamente para preguntas, sin oportunidad real de discusión colectiva sobre las enmiendas propuestas por distintos grupos a la guía operativa.

El 13 de julio de 2021, el Departamento de la Vivienda notificó la publicación de la segunda versión de la Guía Operativa del CAC fechada 17 de junio de 2021. Al leer la nueva guía publicada, notamos que aún existe un gran espacio y oportunidad

para mejorarla con la retroalimentación de los participantes del CAC de una manera democrática. Por esto, varios grupos presentaron enmiendas y, el 6 de octubre de 2021, el MVD presentó recomendaciones adicionales a la segunda versión de la guía.

No fue hasta el 27 de octubre de 2021, que el CAC tuvo otra reunión extraordinaria que se limitó a clarificar dudas sobre el Programa de Planificación Integral para la Resiliencia Comunitaria. A su vez, el 2 de noviembre de 2021, se llevó a cabo otra reunión sobre estrategias para la optimización de la red eléctrica en Puerto Rico sin que el CAC tuviera una estructura administrativa oficial que permitiera la participación efectiva y democrática de sus miembros en dicha reunión. Tampoco se tenía una agenda detallada que asegurara el espacio para una participación efectiva de los miembros que se toman el tiempo para comparecer.

Luego, el 4 de noviembre de 2021, se nos convocó a la segunda Reunión Anual del CAC, aún sin tan siquiera haber establecido la estructura del CAC o atendido las enmiendas propuestas por los grupos. Esta inercia de la agencia es contraria a su propia guía. Por ejemplo, conforme a la sección 2.4 de la segunda versión de la guía es necesario designar una Junta Directiva, Presidenta o Presidente, Subcomités, Líderes de los Subcomités, Secretario o Secretaria. La agencia está actuando de forma arbitraria e irrazonable al violentar su propia política pública.

Por esto, el 24 de noviembre de 2021, el MVD envió carta proponiendo una agenda efectiva para la reunión convocada. En particular, recomendamos la siguiente agenda:

- Discusión Abierta de las Guías Operativas y las enmiendas recomendadas por diversos miembros
- Discusión Abierta sobre Acuerdos Internos de Funcionamiento
- Discusión Abierta del Alcance del Trabajo del CAC
- Creación de Comité para el Desarrollo de Agendas
- Aprobación de la agenda para la próxima reunión del colectivo
- Calendarización de Reuniones para el 2022

La agenda propuesta no fue adoptada en dicha reunión, pero si se convocó una reunión extraordinaria del CAC para el 16 de diciembre de 2022, en la que el MVD propuso una agenda enfocada en atender el proceso de enmiendas. Entre muchos asuntos discutidos ese día, nos gustaría resumir algunos de los señalamientos que presentaron los grupos y surgen de la minuta enmendada de la reunión:

- El reclamo claro de que, tanto en la Guía como en la práctica, hay incumplimiento en términos de lo que establece la sección V.A.3.c. del “allocation notice”¹ federal sobre lo que debe ser el Comité.
- Después de un (1) año sin una recomendación sustantiva formal de política pública del Comité a la agencia, en efecto el CAC no existe y es nulo.
- Se ha interpretado que con dos (2) reuniones anuales se está cumpliendo con el “allocation notice” y no es correcto. El hecho de que los programas de CDBG-DR y CDBG-MIT siguen corriendo, se aprueben proyectos y se implemente política pública, sin la asesoría del CAC, demuestra que no hay un reconocimiento del CAC como el cuerpo asesor en toda la implementación de los Planes de Acción.
- Se presentó la preocupación sobre la representación incorrecta de que actividades coordinadas y planificadas exclusivamente por el Departamento de la Vivienda, son actividades del CAC. Aunque las actividades informativas como RUTA CDBG son positivas, no son coordinadas ni propuestas por los miembros del CAC, por lo que realmente son actividades de la agencia y no del colectivo.
- Se reiteró la importancia que tiene que el Secretario use el CAC para escuchar a las comunidades y llegar a acuerdos sobre los planteamientos que las afectan para hacer las modificaciones necesarias en cómo se implementan los programas e iniciativas del DV. No queremos abandonar el espacio, pero el espacio no permite que hagamos lo que se tiene que hacer por la gente.
- Se recalcó la importancia de que estos procesos no sean proforma, ya que esto tiene implicaciones reales en la vida de las personas y comunidades.

A su vez, resumimos los acuerdos principales de la reunión:

- Debido al tiempo, se acordó constituir un Comité de Trabajo para desarrollar el texto propuesto a la Guía Operativa del CAC para presentarlas al Departamento de Vivienda. El Comité de Trabajo se reunirá el 14 de enero de 2022. Posteriormente, el Comité de Trabajo convocará reunión plenaria del CAC para presentar las enmiendas propuestas a la guía operativa.
- Luego de que el Comité de Trabajo presente la guía propuesta al pleno del CAC y sea aprobada por el colectivo, se coordine una reunión para que los portavoces seleccionados por el CAC le presenten la guía directamente al

¹ *Availability and accessibility of the action plan and the use of citizen advisory groups. The grantee must make the action plan, any substantial amendments, and all performance reports available to the public on its website and on request. In addition, the grantee must make these document available in a form accessible to persons with disabilities and those with limited English proficiency. During the term of the grant, the grantee will provide citizens, affected local governments, and other interested parties with reasonable and timely access to information and records relating to the action plan and to the grantee’s use of grant funds. Following approval of the action plan, each grantee shall form one or more citizen advisory committees that shall meet in an open forum not less than twice annually in order to provide increased transparency in the implementation of CDBG–MIT funds, to solicit and respond to public comment and input regarding the grantee’s mitigation activities and to serve as an on-going public forum to continuously inform the grantee’s CDBG–MIT projects and programs. The grantee may also choose to form one or more of these committees as part of its process for preparing the initial CDBG–MIT action plan submission to HUD.*

Secretario Rodríguez Rodríguez. En dicha reunión podrán estar presentes (presencial o virtual) todos los miembros del colectivo.

Según acordado, el Comité de Trabajo envió enmiendas propuestas a la guía operativa el 11 de febrero de 2022, y solicitó que se convocara una reunión extraordinaria del CAC para presentarlas y discutir las. El 21 de febrero de 2022, se dio seguimiento a dicha solicitud y, al día de hoy, no se ha convocado la reunión.

Han pasado casi tres meses más sin que el Departamento de la Vivienda atienda con la urgencia que amerita los reclamos de los grupos respecto a la estructura y funcionamiento del CAC. El que una agencia tarde más de dos (2) años en poner a funcionar un comité asesor se percibe como una falta de voluntad en verdaderamente recibir asesoramiento de líderes comunitarios, grupos de interés, organizaciones comunitarias sin fines de lucro y otras partes. Sin embargo, públicamente y ante el Departamento de la Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el DV afirma estar en cumplimiento con el "allocation notice" e informa lo que supuestamente se ha logrado con el CAC, aunque nunca ha recibido un asesoramiento formal del CAC como colectivo establecido democráticamente. Día a día, la agencia continúa tomando decisiones sin el insumo oficial del CAC en el manejo de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT. Definitivamente, esta incongruencia debe terminar.

El CAC es una oportunidad para dar voz a las comunidades vulnerables del país en los procesos de desarrollo, adopción e implementación de los programas CDBG-DR y CDBG-MIT. No podemos abdicar en nuestro reclamo. Es imperativo completar el proceso formal de adopción de una nueva guía operativa. Por esto, **le solicitamos respetuosamente que en o antes del martes, 31 de mayo de 2022 apruebe la Guía Operativa desarrollada por el Comité de Trabajo del CAC constituido el pasado 16 de diciembre de 2021.** El MVD siempre estará en la mejor disposición de colaborar en beneficio de las comunidades vulnerables cuando el DV tenga la voluntad real de hacerlo.

Cordialmente,

Miembros endosantes del MVD:

1. Ayuda Legal
2. Centro de Apoyo Mutuo de Bartolo, Lares
3. Centro para la Reconstrucción del Habitat
4. Clínica Legal Psicológica
5. CMTAS
6. Coalición de Coaliciones
7. Fundación Fondo Acceso a la Justicia
8. FURIA

9. G8
10. Hispanic Federation
11. Hope Builders
12. Instituto Universitario para el Desarrollo de las Comunidades
13. Junta Comunitaria del Casco de Rio Piedras
14. La Maraña
15. PECES
16. Proyecto Matria
17. Ponce NHS
18. Taller Creando Sin Encargos
18. Taller Salud
19. Urbe Apié